



2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GRUPOS ADSCRITOS AL PROGRAMA GENERACIÓN ESPONTÁNEA - CURSO 2020-2021

1. Preámbulo

En el año 2014 la Universitat Politècnica de València pone en funcionamiento el Programa Generación Espontánea, dependiente del en su momento Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria y, desde las elecciones a Rector de 2017, del Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte.

Este Programa tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por alumnos de la UPV, que contribuyan al desarrollo formativo y a la adquisición de competencias transversales, así como a la integración de los alumnos en la comunidad universitaria y la posibilidad de representar a la Universitat en certámenes y competiciones, tanto a nivel nacional como internacional. Esta convocatoria se rige por la "Normativa reguladora del Programa Generación Espontánea", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 17 de diciembre de 2021, y disponible a través de este enlace: <https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>

Los presupuestos de la Universitat Politècnica de València del año 2021 recogen una partida destinada a financiar el programa Generación Espontánea durante ese ejercicio, de la que tiene previsto destinar 150.000 euros para financiar la presente convocatoria. Esta partida está asignada a la oficina gestora 005080000, del Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte.

2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria ordinaria tiene como objeto cubrir gastos relacionados con eventos y actividades realizadas por los grupos adscritos al Programa Generación Espontánea. Los gastos elegibles serán aquellos que se ejecuten entre la fecha de resolución definitiva y el 15 de septiembre de 2021, ambos inclusive. Los gastos tendrán que estar relacionados con la solicitud presentada.

Los 150.000€ de esta convocatoria se distribuirán entre los solicitantes en base a los criterios planteados en este documento (Apartado 9). El Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte se reserva el derecho a no asignar el total del presupuesto previsto en función de la calidad de las propuestas presentadas.

3. Destinatarios

Podrá presentar propuestas en esta convocatoria cualquiera de los grupos de Generación Espontánea que se encuentren formalmente dados de alta en el programa en el curso 2020/2021 a fecha del último día de presentación de propuestas definido en esta convocatoria. Junto a esta convocatoria se incluye como anexo el listado de grupos inscritos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.



VICERRECTORADO DE ALUMNADO,
CULTURA Y DEPORTE

Los grupos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria para la creación y renovación de grupos de Generación Espontánea publicada el pasado 9 de septiembre de 2020.

4. Asignaciones económicas

Tras finalizar el plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Valoración de Proyectos emitirá una resolución en la cual asignará una cuantía económica a cada grupo para cubrir gastos relacionados con las propuestas presentadas. Esta cuantía, que se destinará exclusivamente a pagar facturas presentadas por los grupos, podrá cubrir total o parcialmente el importe de las solicitudes de dotación económica presentadas.

Es obligación del grupo beneficiario gestionar los gastos de acuerdo con los procedimientos de gestión económica. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer una penalización en futuras convocatorias, paralizar el pago de los gastos presentados de manera defectuosa o retirar la asignación propuesta en esta convocatoria.

La aprobación de una propuesta en el marco esta convocatoria no implica transferencia económica alguna por parte de la UPV al grupo, salvo reintegros de gastos ya justificados que hayan tenido que ser adelantados por el grupo o sus integrantes.

5. Patrocinios económicos

Esta convocatoria es compatible con cualquier otro patrocinio que tenga el grupo.

6. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes comienza el mismo día de publicación de esta convocatoria y vence transcurridos 6 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria. La resolución provisional será publicada en, como máximo, dos días hábiles contados a partir del día que venza la presentación de solicitudes. Contra esa resolución podrán presentarse alegaciones en un plazo máximo de 2 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución provisional. Transcurrido ese plazo y revisadas las posibles alegaciones que se presenten se publicará la resolución definitiva de esta convocatoria.

En la tabla que aparece a continuación se presenta el calendario estimado en base a los plazos establecidos en esta convocatoria.

Evento	Fecha
Publicación de la convocatoria	11/1/2021
Último día para presentar solicitudes	17/1/2021
Publicación de la resolución provisional	19/1/2021
Último día para presentar alegaciones	21/1/2021
Publicación de la resolución definitiva	26/1/2021



7. Presentación de solicitudes

Solo se admitirán las solicitudes que se presenten a través del formulario electrónico que estará disponible en la web de Generación Espontánea (<https://generacionespontanea.upv.es>) junto al texto de esta convocatoria. La solicitud tendrá que presentarla la persona que figure como coordinadora del grupo haciendo uso de su usuario de Microsoft 365 facilitado por la UPV.

No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo o en papel.

8. Condiciones para la ejecución de las dotaciones económicas asignadas

1. Los documentos que se presenten como soporte a la justificación de un gasto (facturas, tiques, etc.) tendrán que tener una fecha que esté comprendida en la fecha de la **resolución definitiva** de esta convocatoria y el 15 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive. No se admitirá ninguna documentación fuera de estos plazos.
2. Todos aquellos pedidos que genere un grupo y no dispongan de factura válida a fecha 15 de septiembre de 2021 serán eliminados.
3. Todos los gastos que se presenten tendrán que estar relacionados con la actividad planteada en las propuestas.
4. Las facturas a justificar para proyectos en el marco de esta convocatoria podrán presentarse hasta el 15 de septiembre 2021, y se dirigirán a la Administración de la Delegación de Alumnos de la UPV a través de la dirección de correo electrónico dalumnos@upv.es y con copia a generacionespontanea@upv.es.
5. Solo se admitirán facturas en formato PDF emitidas por la empresa o presentadas a través de la plataforma FACE de acuerdo a los criterios especificados por el Servicio de Gestión Económica en la siguiente dirección web: <http://www.upv.es/entidades/SGE/info/1099520normalc.html>
6. Solo se admitirán facturas en formato físico (papel), como caso excepcional, cuando ninguna de las dos opciones mencionadas anteriormente esté disponible. En este caso el grupo debe tener en cuenta que los plazos de tramitación de dichos gastos son mayores.
7. La gestión de estas facturas se deberá hacer conforme a los procedimientos de gestión económica
8. El incumplimiento reiterado de dichos procedimientos podrá suponer la pérdida de la dotación económica asignada por esta convocatoria.
9. La no ejecución de gastos no supondrá, en ningún caso, la generación de remanentes que el grupo pueda utilizar fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.
10. Solo podrán ejecutarse gastos vinculados a la categoría "miembros" descrita en la normativa del Programa Generación Espontánea:
<https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0880425.pdf>

El Área de Proyectos Institucionales y Experiencia Universitaria podrá realizar auditorías para comprobar que los gastos de los grupos se están ejecutando conforme a las normas establecidas en este documento. En el caso de detectar alguna irregularidad, las cantidades volverán a consignarse a la partida presupuestaria del programa Generación Espontánea.



9. Identidad visual corporativa

El grupo deberá incluir, de forma destacada, la marca de la UPV, así como del programa Generación Espontánea en los materiales, prototipos, equipación y cartelería que elabore en base al presupuesto asignado en la convocatoria.

Asimismo, los grupos deberán hacer referencia a su participación en el Programa Generación Espontánea y su pertenencia a la Universitat Politècnica de València en los medios de comunicación y difusión utilizados (web, redes sociales, prensa, etc.)

Las redes sociales del deberán estar reconocidas como perfiles institucionales oficiales de la UPV según lo establecido por el Área de Comunicación de la UPV:

http://www.upv.es/contenidos/REDSOC/menu_urlc.html?https://www.upv.es/pls/soalu/sic_perfiles_oficial.es.listapublicaHtml

10. Criterios para la asignación del presupuesto de esta convocatoria a los grupos

Todos los grupos que presenten una solicitud recibirán una cantidad mínima, siempre y cuando la calidad de la propuesta así lo justifique.

El presupuesto disponible se distribuirá en 4 partidas de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Asignación mínima a todos los participantes: 25%
2. Participación en certámenes y competiciones: 10%
3. Compra de material y suministros para la construcción de prototipos vinculados a la participación en certámenes y competiciones: 60%
4. Otros gastos vinculados con la actividad de los grupos: 5%

El presupuesto para las partidas 2, 3 y 4 se asignará con criterios de proporcionalidad en función de la calidad propuestas planteadas por los grupos, y su porcentaje podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas. La calidad de las propuestas estará determinada, entre otras cosas, por los siguientes aspectos:

- Trayectoria de aquellos grupos que cuenten con actividad previa a la fecha de esta convocatoria
- Internacionalización y colaboración con otras instituciones
- Implicación de patrocinadores
- Relación coste/beneficios
- Interés del proyecto para los objetivos del Programa Generación Espontánea en su conjunto y de la Universitat Politècnica de València
- Repercusión en el alumnado
- Desarrollo de competencias transversales
- Planificación realista de la actividad
- Colaboración con otros grupos de Generación Espontánea

Además, se tendrá en cuenta la profesionalidad en la gestión de los fondos de convocatorias anteriores en caso de que el grupo haya optado a ellas.



**VICERRECTORADO DE ALUMNADO,
CULTURA Y DEPORTE**

El Área de Proyectos Institucionales y Experiencia Universitaria emitirá una primera propuesta de asignación del presupuesto que será trasladada a la Comisión de Valoración para su posterior debate.

11. Comisión

Se constituirá una comisión de evaluación de las propuestas presentadas que discutirá la propuesta realizada por el Área de Proyectos Institucionales y Experiencia Universitaria y, en base a ella, elaborará la resolución de asignación de las dotaciones económicas. Esta comisión tendrá los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El Director del Área de Proyectos Institucionales y Experiencia Universitaria de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como secretario.
- La Delegada de Alumnos de la UPV, o persona en quien delegue, que actuará como vocal

Será función de esta Comisión, además de elaborar la resolución provisional y definitiva vinculada a esta convocatoria, resolver las alegaciones que puedan presentarse.

Valencia, 11 de enero de 2021

José Luis Cueto Lominchar
Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte



Anexo

Listado de grupos inscritos en Generación Espontánea a fecha del 11/01/2021:

(A-F)

- ACM UPV Chapter
- AEGEE-VALENCIA
- Aero Design UPV
- AIESEC Valencia
- Asociación Juvenil Consell Europeu d'Estudiants de Tecnologia
- Asamblea Feminista EPSG
- Azalea UPV
- Blockchain UPV
- Club de Animación
- Club de Arte Japonés
- Club de Cómic
- Club del Videojuego
- Comité Local Asociación Internacional Estudiantes de Agronomía y ciencias relacionadas
- Competitive Programming UPV
- Consextido
- Daidalonic
- Debat UPV
- Diversa
- DRONE UPV TEAM
- El Ático
- EPSA Moto-E
- Erasmus Student Network Universitat Politècnica de València
- EUROAVIA Valencia
- Fornejant Ciència
- FSUPV Driverless
- FSUPV Team



**VICERRECTORADO DE ALUMNADO,
CULTURA Y DEPORTE**

(G-Z)

- Games Workstation & Roleplay
- GESCOP-EPSA
- Grupo de Robótica y Mecatrónica de la EPSA
- GT's team UPV
- Hermes UPV
- Hyperloop UPV
- IAESTE VALENCIA
- Inteligencia de Mercado
- Interactive UPV
- International Society of Automation (ISA) UPV
- La Jeta
- LAPASSA
- Makers UPV
- MAYDAY
- MotoR UPV School Team
- NetOn
- Neurodesign and branding - Generación espontánea UPV
- Proluo UPV
- Proyecto Whalebot
- Rally UPV
- RETOS EPSA
- Sub Terra UPV
- Texdencia
- Toma Uno
- UPV ECO-MARATHON
- UPV Investment Club
- WattmobileUPV
- YUDesign UPV